UNIVERSIA BECAS

¿Eres usuario? Identifícate

NOTICIA

Lunes, 3 de septiembre de 2007

Estudios de postgrado

Comienza el plazo para solicitar los primeros préstamos-renta a interés cero del MEC para estudiar un Máster Oficial

Los universitarios graduados desde 2003 y que se encuentren matriculados en algún Máster Oficial de las distintas universidades españolas o miembros del EEES podrán solicitar, desde el 1 de septiembre, los primeros préstamos ligados a renta futura habilitados por el Gobierno estatal.

El Consejo de Ministros autorizó en junio un convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para la financiación

Se trata de préstamos "sobre el honor" donde el prestatario es la única garantía, sin otro tipo de aval

Esta primera convocatoria está dotada con un **presupuesto de 50 millones de euros** y es uno de los proyectos más ambiciosos del Ejecutivo español. Cumple así con los compromisos electorales adquiridos en los pasados comicios y que se centraban en el fomento de las ayudas para educación, así como en la inversión en I+D.

De esta manera España se une a otros proyectos europeos en esta materia que ya ofrecen préstamos a los estudiantes para que completen su formación académica superior. La principal ventaja es que la devolución paulatina del dinero está ligada a la renta futura del beneficiario, que sólo deberá hacerse cargo de la deuda **cuando supere los 22.000 euros anuales**, transcurridos cuatro años desde la concesión del préstamo.

El crédito, a interés cero, será de **6.000 euros como máximo**; adicionalmente, podrá solicitarse una renta de **hasta 800 euros mensuales** desde el momento de la matrícula hasta la obtención del título, con un límite de 21 mensualidades.

La **amortización prevista es de ocho años**, aunque serán de carencia aquellos en que no se alcance el umbral de los 22.000 euros al año como base imponible del IRPF. En cualquier caso la **deuda se extinguirá transcurridos 15 años** desde la formalización de la operación.

Para poder acceder a estos préstamos es necesario tener **nacionalidad española o acreditar una residencia en España de al menos dos años**, así como haber sido admitido el curso próximo en alguno de los Programas Oficiales de Postgrado de las universidades españolas o extranjeras del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

El **plazo de convocatoria concluye el 31 de julio de 2008** o cuando se agote la cantidad destinada al programa y la solicitud se puede presentar a través de www.prestamos-renta-universidad.es.

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

Listado de noticias